

SECC. 1ª N° 5604

LAS CONDES, 22 JUL 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, contenida en el texto refundido que se fijó mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1929 de 20 de Marzo de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 21 de Marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3526 de 18 de Mayo de 2017, publicado en la Página Web de la Municipalidad de Las Condes el 19 de Mayo de 2017, que incorporó el número 12 nuevo, al artículo 5° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes; la necesidad de establecer estacionamientos reservados para residentes y de regular los derechos por el uso de los mismos en la Zona correspondiente al entorno del Mall Plaza Los Domínicos, servicio nuevo otorgado por la Municipalidad; los Acuerdos N°95/2017 y N°95-A/2017 adoptados en la 929ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de Junio de 2017; lo dispuesto en los artículos 42 y demás pertinentes del D.S. N°2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 20.11.96, que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12, 13 letra d), 65 letras d) y l) y 79 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alc. Secc. 1ª N°4949 de 20 de Diciembre de 2010, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- **INCORPORASE** a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I.Municipalidad de Las Condes, contenida en el texto refundido que se fijó mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1929 de 20 de Marzo de 2017 y en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3526 de 18 de Mayo de 2017, en el acápite ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA RESIDENTES del artículo 7°, el siguiente inciso 3°, nuevo, pasando los actuales incisos 3° y 4° a ser incisos 4° y 5°, respectivamente:

Inciso 3°:

En las calles que se encuentren insertas en la Zona correspondiente al entorno del Mall Plaza Los Domínicos, delimitada por las calles Patricia, Alonso de Camargo, Fuenteovejuna, Yelcho, Monroe, Almirante Soublette y Paul Harris, el monto a pagar por el derecho de uso de estacionamiento reservado en dicha zona será de 0,13 UTM semestrales por beneficiario / vehículo, eximiéndose del pago de estos derechos a las personas jubiladas. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario la verificación de las personas jubiladas y de su domicilio.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

-ALCALDE (S)  
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
-Todas las Unidades Municipales